

SESIÓN ORDINARIA N.º 526

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS VEINTISÉIS** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en modalidad presencial en las oficinas administrativas en La Uruca; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

Participó de manera virtual el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero les da la bienvenida a todos y procede con la comprobación del quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 524 celebrada el 27 de mayo de 2026.

3. Asuntos de presidencia.

4. Asuntos de directores.

5. Asuntos de fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna. (No hay)

7. Correspondencia resolutive.

7.2. La gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, remite para aprobación, la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de seguros para el período del 2026. (Ref.: oficio GGC-545-2026)

8. Asuntos resolutivos.

8.1. El oficial de cumplimiento Sr. Mauricio Delgado Chaves remite para conocimiento, la renuncia del señor Jordy Mairena Salas, quien se desempeñaba como oficial adjunto de cumplimiento bajo un contrato de carácter temporal con vigencia hasta el 30 de junio de 2026. No obstante, el señor Mairena Salas dio por finalizada su relación laboral con la organización de forma anticipada el lunes 25 de mayo de 2026. (Ref.: oficio PSOC-071-2026)

9. Asuntos de comités y comisiones. (No hay)

10. Asuntos de la Gerencia:

11. Criterios legales. (No hay)

12. Asuntos de la Secretaría General. (No hay)

13. Asuntos Informativos.

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocidos los ajustes a la Política de gestión de conflictos de interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12b)

13.3. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte a marzo del 2026. (Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-439-2026-Art-7)

13.5. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la modificación del artículo 9°, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10)

14. Asuntos varios”.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración la aprobación del orden del día.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin modificaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 526 de esta Junta Directiva, celebrada el 10 de junio de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 524 celebrada el 27 de mayo de 2026.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce menciona que, de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero propone que el acta sea aprobada con las observaciones indicadas.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 524, celebrada el 27 de mayo de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

4. Asuntos de directores.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas desea consultar respecto al congreso de seguros que se llevará a cabo la próxima semana, pues ya le llegó el programa, pero se pregunta si están matriculados.

La presidenta Sra. González Cordero indica que irán todos, en el transcurso de la semana estarán recibiendo toda la información y detalles para poder asistir a dicho evento que se llevará a cabo los días 16 y 17 de junio de 2026, en el Centro de Convenciones.

ARTÍCULO 4

5. Asuntos de fiscalía.

El fiscal Sr. Fallas Muñoz indica que tiene el recordatorio para participar en el Congreso de Seguros y la lista de exponentes el martes 16 a las 11:30. Le parece una participación importante para Popular Seguros desde el punto de vista reputacional, representada por la gerente general Sra. Montero Araya.

Al ser las **trece horas con doce minutos**, ingresan del área de Gobierno Corporativo, el jefe Sr. Berny Solano y Sra. Jessica Loaiza Sibaja.

ARTÍCULO 5

7. Correspondencia resolutive.

7.2. La gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, remite para aprobación, la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de seguros para el período del 2026. (Ref.: oficio GGC-545-2026)

La **presidenta Sra. González Cordero** procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocida y aprobada la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de seguros para el período 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables.

2. Instruir a la Secretaría General para que incorpore en el sistema CAR-SI las actualizaciones al SIG 2026 presentadas por el Área de Gobierno Corporativo.

3. Instruir a la Administración para que, en adelante, los ajustes o modificaciones al SIG, una vez identificados y clasificados como estructurales (inclusión, eliminación o cambio en la fecha de presentación o en su periodicidad), sean sometidos a la aprobación de este órgano colegiado.

Por su parte, los ajustes de carácter operativo deberán ser gestionados internamente por el Área de Gobierno Corporativo, en coordinación con la Gerencia de la Sociedad y la Secretaría General.

Por otra parte, se deja la nota para el área de Gobierno Corporativo la revisión del SIG-037 en conjunto con la Oficialía de Cumplimiento de Popular Seguros, para determinar la conveniencia o no su eliminación.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida y aprobada la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de seguros para el período 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables.

2. Instruir a la Secretaría General para que incorpore en el sistema CAR-SI las actualizaciones al SIG 2026 presentadas por el Área de Gobierno Corporativo.

3. Instruir a la Administración para que, en adelante, los ajustes o modificaciones al SIG, una vez identificados y clasificados como estructurales (inclusión, eliminación o cambio en la fecha de presentación o en su periodicidad), sean sometidos a la aprobación de este órgano colegiado.

Por su parte, los ajustes de carácter operativo deberán ser gestionados internamente por el Área de Gobierno Corporativo, en coordinación con la Gerencia de la Sociedad y la Secretaría General”.

(Ref.: oficio GGC-545-2026)

ACUERDO FIRME.

Realizan consultas sobre la encuesta de la Junta Directiva, fuera de grabación.

Al ser las **trece horas con treinta y cinco minutos**, finalizan su participación del área de Gobierno Corporativo, el jefe Sr. Berny Solano Maroto y Sra. Jessica Loaiza Sibaja.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

8. Asuntos resolutivos.

8.1. El oficial de cumplimiento Sr. Mauricio Delgado Chaves remite para conocimiento, la renuncia del señor Jordy Mairena Salas, quien se desempeñaba como oficial adjunto de cumplimiento bajo un contrato de carácter temporal con vigencia hasta el 30 de junio de 2026. No obstante, el señor Mairena Salas dio por finalizada su relación laboral con la organización de forma anticipada el lunes 25 de mayo de 2026. (Ref.: oficio PSOC-071-2026)

El oficial de cumplimiento Sr. Delgado Chaves menciona que, por tratarse de un hecho relevante, debe hacer de conocimiento que el Sr. Jordy Mairena Salas dio por finalizada su relación laboral con la organización de forma anticipada el lunes 25 de mayo de 2026, su contrato fue realizado por un plazo de 6 meses.

El Sr. Mairena Salas encontró una oportunidad laboral, por lo que presentó su renuncia, eso accionó que el oficial adjunto de cumplimiento titular se reincorpora a su puesto el día siguiente. Es importante aclarar que la Oficialía de Cumplimiento siempre estuvo cubierta, no tuvieron ningún riesgo que se pudiera disparar.

Además, dicha renuncia fue comunicada a la Sugese por medio las herramientas que tiene para tales efectos, a través de Sugese en Línea, lo mismo que se informó a la Unidad de Inteligencia Financiera ICD. Además, a las áreas relevantes de la Correduría.

Indica también, que todos los accesos abiertos para temas de la Oficialía de Cumplimiento ya fueron deshabilitados en el momento de la puesta de renuncia.

Agrega que la salida del Sr. Mairena Salas se dio en términos cordiales, además, se dio justo con la finalización del proyecto Kadsí, por lo que el oficial adjunto de cumplimiento titular podía volver a su puesto quien quedará con funciones de Kadsí, pero mínimas.

El secretario Sr. Barquero Arguedas desea conocer si al darse la salida del oficial adjunto de cumplimiento debe dejar algún informe de cierre ante la Oficialía de Cumplimiento; asimismo, pregunta cómo se atendieron las eventuales tareas que estaban en curso y si se mitigó algún riesgo para su atención.

La gerente general Sra. Montero Araya explica que los funcionarios públicos, dentro de sus responsabilidades, deben presentar un informe ante la Contraloría General de la República y en la Correduría está establecido a partir de la categoría 20, mientras que, en el Banco, por encima de la 22.

Sin embargo, aclara que en Popular Seguros se determinó en una categoría más baja, pues puede tratarse de un contador o un puesto clave. Por tanto, la persona que estaba en el puesto de oficial adjunto de cumplimiento debe presentar el informe, a pesar de que su contratación fuera por un servicio especial.

El oficial de cumplimiento Sr. Delgado Chaves explica que, en cuanto a la consulta de las tareas pendientes, en la Oficialía de Cumplimiento se cuenta con un control de asignación de tareas y las que estaban pendientes las tenía visualizadas y las retomó el oficial adjunto en plaza.

En ese sentido, informa que todo está controlado y no se quedó ninguna tarea importante sin realizar.

La presidenta Sra. González Cordero al no haber más consultas, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

“Dar por conocida la renuncia del señor Jordy Mairena Salas, quien se desempeñaba como oficial adjunto de cumplimiento bajo un contrato de carácter temporal con vigencia hasta el 30 de junio de 2026. No obstante, el señor Mairena Salas dio por finalizada su relación laboral con la organización de forma anticipada el lunes 25 de mayo de 2026”.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la renuncia del señor Jordy Mairena Salas, quien se desempeñaba como oficial adjunto de cumplimiento bajo un contrato de carácter temporal con vigencia hasta el 30 de junio de 2026. No obstante, el señor Mairena Salas dio por finalizada su relación laboral con la organización de forma anticipada el lunes 25 de mayo de 2026”.
(Ref.: oficio PSOC-071-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **trece horas con cuarenta minutos** se retira el oficial de cumplimiento Sr. Mauricio Delgado Chaves, e ingresan el gerente de Tecnología de Información Sr. Omar Almeida Romo, el administrador de Proyectos Sr. Juan Manuel Agüero Jiménez y el gerente administrativo financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez.

ARTÍCULO 7

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida el acta de cierre del Proyecto CORE-KADSI – I Etapa, mediante la cual se formaliza la entrega del producto al negocio para su uso”.
(Ref.: oficio PSGG-181-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con dieciséis minutos** se retiran el gerente de Tecnología de Información Sr. Omar Almeida Romo, el administrador de Proyectos Sr. Juan Manuel Agüero Jiménez, el gerente administrativo financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez y el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, e ingresan el gerente comercial Sr. Marvin Alejandro Artavia Aguilar y la funcionaria del Área Comercial Sra. Ana Guiselle Pérez Sánchez.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de ejecución del Plan de Mercadeo 2025 y sus consideraciones, así como el Plan de ejecución de presupuesto de mercadeo 2026”.
(Ref.: oficio PSGG-217-2026)

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. González Cordero indica que no hay criterios legales ni asuntos de la Secretaría General.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

13. Asuntos Informativos.

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocidos los ajustes a la Política de gestión de conflictos de interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12b).

La presidenta Sra. González Cordero mociona para darlo por recibido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció los ajustes a la Política de gestión de conflictos de interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.
(Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12b)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

13.3. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte a marzo del 2026 (Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-439-2026-Art-7).

La presidenta Sra. González Cordero mociona para darlo por recibido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte a marzo del 2026”.
(Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-439-2026-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

13.5. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la modificación del artículo 9°, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10).

La presidenta Sra. González Cordero mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del artículo 9º, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.
(Ref.: acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10)

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. González Cordero agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Al ser las **QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario